



FIT07 FIT30 2019

ORDEN DE 02 DE MAYO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE 2 FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014- 2020 + 3 años financiado con fondos FEDER al 80%, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes", donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario", para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010.

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad de los nombramientos de 2 funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014-2020 + 3 años, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes" donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario".

Los referidos funcionarios interinos prestarán servicios en el IMIDA siendo el desglose de puestos el que se indica a continuación:

Proyecto Investigación	"Mejora genética de especies agrícolas de interés para la Región de Murcia" referencia (FEDER 1420-21).
Departamento Equipo	Biotecnología, genómica y mejora vegetal Mejora Frutales
Proyecto Investigación Departamento Equipo Objeto del Proyecto	El proyecto aborda la mejora genética de las principales especies agrícolas para la Región de Murcia: cítricos (pomelo y limón), frutales de hueso (melocotonero, ciruelo y cerezo), uva de mesa (sin semillas) y hortícolas (pimiento). Se centra en cuatro grandes líneas de trabajo: 1. desarrollo de técnicas de cultivo in vitro para la obtención de nuevos individuos que reúnan las características esperadas, 2. selección asistida por marcadores moleculares que permitan acelerar y optimizar el proceso de selección, 3. selección en campo de los individuos para evaluar su comportamiento agronómico y 4. mantenimiento del banco de recursos fitogenéticos o germoplasma (BAGERIM).







FIT07 FIT30 2019

Los resultados permitirán a los productores disponer de variedades de cítricos (pomelo y limón), frutales de hueso (melocotón, ciruela y cerezo), uva de mesa y hortícolas (pimiento), mejor adaptadas a las condiciones de cultivo, sequía y altas temperaturas de la zona, así como con mayor tolerancia a plagas y enfermedades, una ampliación de los calendarios de producción, incrementando su valor añadido respecto a las variedades actuales del mercado. Estos avances contribuiran a conseguir una mayor rentabilidad del cultivo e incrementar la producción y calidad, proporcionando nuevas variedades que se adecuen mejor a las condiciones de la zona, y dar respuesta a los nuevos retos y a los consumidores que demandan productos más saludables y respetuosos con el medio ambiente, reduciendo los tratamientos fitosanitarios. Esto redundará en consolidar y potenciar la agricultura, propiciando un incremento en la competitividad, producción y exportación, contribuyendo de forma significativa al incremento económico en la Región

The project studies the breeding of the main agricultural species for the Region of Murcia: citrus (grapefruit and lemon), stone fruit (peach, plum and cherry), table grape (seedless) and horticultural (pepper). It focuses on four main lines of work: 1. development of in vitro culture techniques to obtain new hybrids with the desired characteristics, 2. assisted selection by molecular markers to accelerate and optimize the selection process, 3. agronomic evaluation 4. maintenance of the germplasm bank (BAGERIM).

The results taken will provide new cultivars of citrus (grapefruit and lemon), stone fruit (peach, plum and cherry), table grape and horticultural (pepper), better adapted to the growing conditions, drought, high temperatures of the zone, more tolerant to pests and diseases, an extension of the production dates, increasing its added value with respect to the current varieties of the market. These advances will contribute to achieve greater crop benefits and increase production and quality, providing new varieties that are adapted to the edafoclimatic conditions, and respond to new challenges and consumers who demand healthier and environmentally friendly products reducing phytosanitary treatments. This will help to consolidate and boost agriculture, enhancing competitiveness, production and exports, contributing to the economic growth in the Region.

N⁰	Cuerpo, Escala o	Nivel	Grupo	Titulación	Duración
Expte.	Opción	C.D.		Académica	nombramiento
FIT07_20196	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)	20	A2	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.	Hasta el 31/12/2021







FIT07_FIT30_2019

Proyecto Investigación	"La variedad Monastrell: adaptación a un nuevo escenario edafo-climático referencia (FEDER 1420-29)							
Departamento Equipo	Desarrollo Rural, Enología y Agricultura Sostenible Enología y Viticultura							
Objeto del Proyecto	El objetivo global del proyecto es generar e identificar nuevas variedades de uva para vinificación de calidad adaptadas a un nuevo escenario edafoclimático y que permita una viticultura más sostenible. Este objetivo se podrá alcanzar con la obtención de hibridos derivados de Monastrell que presenten una mayor calidad agronómica y de uva, y que además se adapten mejor a las condiciones de sequía y altas temperaturas de la zona (estreses abióticos), y presenten mayor resistencia a enfermedades como el oídio y mildit (estrés biótico). Como novedad, la calidad agronómica en este proyecto incluirá la generación y selección de variedades apirenas (ausencia de semillas) para vinificación, que mejoren la calidad do los vinos jóvenes de la zona. Actualmente, en los programas de mejora se pueden reduci mucho los plazos y costes de la obtención de nuevas variedades, gracias a la selección asistida por marcadores (MAS) de los individuos portadores de los alelos más favorables para los caracteres en estudio (en este proyecto, para apirenia y tolerancia a oídio y/c mildiu). Los resultados que se obtengan en el proyecto permitirán a los productores de uva para vinificación el acceso a nuevas variedades, más adaptadas a las condiciones de sequía y altas temperaturas de la zona, así como con mayor tolerancia a enfermedades fugicas dándoles valor añadido respecto a las variedades actuales del mercado. Estos resultados tendrán una gran trascendencia socio-económica, contribuyendo a conseguir una mayor rentabilidad del cultivo e incrementar la producción y calidad de los vinos de la zona. The main objective of the project is to generate and identify new varieties for quality vinification, adapted to a new edapho-climatic scenario and that allows a more sustainable viticulture. This objective can be achieved by obtaining Monastrell-derived hybrids tha have a higher agronomic and grape quality, and that is also better adapted to drough conditions and high temperatures in the area (abiotic stresse), and have greate resistance to							

N⁰	Cuerpo, Escala o	Nivel	Grupo	Titulación	Duración
Expte.	Opción	C.D.		Académica	nombramiento
FIT39_2019	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37)	16	C1	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior	Hasta el 31/12/2021







FIT07 FIT30 2019

SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes.

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europa y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acredita si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

- 3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el establecido en el Anexo II.
 - 4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en los Anexos II.
- 5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.







FIT07_FIT30_2019

- 6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.
- 7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo III.

Los aspirantes que soliciten participar en la misma convocatoria a varios puestos de trabajo deberán presentar una solicitud independiente para cada puesto, estando sujeto al pago de la Tasa correspondiente igualmente por cada puesto y solicitud.

- 2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).
- 3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria

- 4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación
 - 1. La solicitud Anexo III
 - 2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo.
 - 3. La declaración responsable Anexo V
 - 4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
 - 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato Pdf, Jpg, Gif, Png, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).
 - 4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.







FIT07 FIT30 2019

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo A2 15,28 €, para el grupo C1 11,90 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería Hacienda dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.
- 2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.







FIT07 FIT30 2019

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.
 - 2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

- 1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.
- 2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro de área temática y perfiles que figuran en el Anexo II, y expondrá en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la exposición referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento, se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos, en 5 puntos adicionales.

- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de 10 puntos en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.
- 4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.







FIT07 FIT30 2019

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera) EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO. (Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro







FIT07 FIT30 2019

ANEXO I COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: JOSE ENRIQUE COS TERRER.

Suplente: MANUEL TORNEL MARTINEZ.

Vocal:

Titular: JOSEFA LÓPEZ MARIN.

Suplente: FULGENCIO CONTRERAS LÓPEZ.

Vocal que actuará como Secretario:

Titular: LEONOR RUIZ GARCIA

Suplente: ROCIO GIL MUÑOZ







FIT07_FIT30_2019

ANEXO II

ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	FIT07_2019								
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)								
Nivel	20								
Duración	Hasta el 31/12/2021.								
Jornada	Ordinaria								
Área temática	3103 AGRONOMÍA 310304 PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS 310305 TÉCNICAS DE CULTIVO 310391 USO (MANEJO) COMBINADO DEL AGUA Y FERTILIZANTE								
Perfil	 Experiencia en técnicas de cultivo y agricultura ecológica en Murcia. Experiencia plagas, enfermedades y productos fitosanitarios autorizados. Experiencia en poda, fertirrigación y nutrición foliar. Experience in cultivation techniques and organic farming in Murcia. Experience in pests and diseases and authorized phytosanitary products. Experience in pruning, fertirrigation and foliar nutrition. 								
Titulación Requerida	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.								
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)								

Referencia	FIT39_2019
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37)
Nivel	16
Duración	Hasta el 31/12/2021.
Jornada	Ordinaria
Área temática	3103 AGRONOMÍA 310305 TECNICAS DE CULTIVO 310315 CONTROL DE MALEZAS 310391 USO (MANEJO) COMBINADO DEL AGUA Y FERTILIZANTES
Perfil	 Preparación de parcelas, injertado, plantación, poda y formación. Riego, tratamientos fitosanitarios y mantenimiento de plantaciones. Fenotipado en campo, muestreo, maduración, vendimia e hibridaciones Preparation of plots, grafting, planting, pruning and formation. Irrigation, phytosanitary treatments and maintenance of plantations. Phenotyping in the field, sampling, maturation, harvesting and hybridization
Titulación Requerida	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior
Ubicación	IMIDA Finca Hacienda Nueva (El Chaparral, Cehegín).)







FIT07 FIT30 2019

ANEXOIII-GRUPOA2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA								
REFERENCIA* TITULACIÓN REQUERIDA FECHA CONVOCATORIA: 02 DE MAYO DE 2019	Diplo	FIT07_2019 Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado						
EN SU CASO TIPO DE MINUSV	/ALÍA Y GRAI	_		MATIVO ADAP DEL PUESTO	TACIÓN SC	DLICITADA E	N SU CAS	SO PARA EL
DATOS PERSONALES								
D.N.I. LE	TRA PRIME	R APELL	.IDO	SEGUN	DO APELLII	DO	NOME	BRE
FECHA NACIMIENTO ED	AD DOMIC	ILIO: CA	LLE/PLAZA/	Y NUMERO			C.P.	TELÉFONO (**)
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVING	CIA	TELÉF	F. MOVIL		CORRE	O ELECT	RONICO
DATOS ACADÉMICOS TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN OTROS TÍTULOS POSEÍDOS PERMISO DE CONDUCIF (*) Imprescindible indicar ú (**) Imprescindible hacer con Se acompaña docur El/la abajo firmante DECLARA que son ciertos lo mencionada, comprometiénd	R CLASE B única refere star un núm mentación ju e solicita ser os datos co	ncia por ero de te estificativ r admitionsignado	SI NO r solicitud. eléfono de co ra de los mé do/a al proco sos en ella,	contacto. eritos que al d cedimiento de y que reúne	e urgencia las condic	oresente so a que se ciones exig	refiere la idas en	a presente instancia y la convocatoria arriba
Murcia, de (Firma del interesad	de lo/a)	- Re acredit desem - Red Joven Si	tan si npleo. lucción de acreditan	participade urgencia del 50% tuación el 20% Car condición	si de net de	5,28 €	Si	ello acreditativo del pago

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).







FIT07_FIT30_2019

ANEXOIII-GRUPOC1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

REFERENCIA*										
TITULACIÓN REQUERIDA			_				_2019		_	
FECHA CONVOCATORIA			Form				undo Grado			nativo de
02 DE MAYO DE 20°				FOIII	acior	1 Profesior	nal de Grado	Supe	rior	
EN SU CASO TIPO DE MIN	IUSVALÍA	Y GRAI		CASO AFIR SEMPEÑO [CIÓN SOLICITA	ADA EN	SU CA	SO PARA EL
DATOS PERSONALES										
D.N.I.	LETRA	PRIME	R APELL	.IDO		SEGUNDO	APELLIDO		NOM	BRE
										T
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMIC	ILIO: CA	LLE/PLAZA/	Y NU	MERO		C.	P.	TELÉFONO (**)
PEDANIA/MUNICIPIO	F	PROVING	CIA	TELÉI	=. MO\	VIL	C	ORREO	ELEC1	TRONICO
DATOS ACADÉMICOS										
TITULO POSEÍDO EXIGIDO	O EN LA C	CONVOC	ATORIA		CEN.	TRO DE EXF	PEDICIÓN			
						-				
OTROS TÍTULOS POSEÍDO	os			CENTRO DE EXPEDICIÓN						
PERMISO DE CONDU	ICIR CL	ASF B		SI N	$\frac{1}{2}$					
(*) Imprescindible indic			ncia po	_	_					
(**)Imprescindible hacer										
Se acompaña d										e expresan. a presente instanci
DECLARA que son ciertos										
mencionada, compromet	iéndose	a acredi	tar docu	umentalmer	ite too	los los dato	s que figuran	en esta	a solici	tud.
Murcia, de	de									
Mulcia, ue	ue		- Ta	asa por	na	ırticipación	11,90	€	l s	ello acreditativo
				dimiento d		•	11,00			del pago
			- Re	ducción	del	50% s	i			
			acredi		tuaci					
			desen							
			- Red	lucción de	el 20	% Carnet				
			- Reducción del 20% Carnet Joven.							
			- Si acreditan condición de							
			minusválido exentos de pago						L	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
			E S	7 4 0 0	8 0	1 5 0	8 9 3 0	0 0	0 1	1 2 2 7 1







FIT07_FIT30_2019

ANEXO IV BAREMO DE MERITOS POR GRUPO/NIVEL

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2 IMIDA

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	certificado de las funciones desempeñadas. Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.







FIT07_FIT30_2019

B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.		Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos: - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a.	18	Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.
B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.	12	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.

C) FORMACION (puntuación máxima 15 puntos)

	MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
	C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.	9	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
可能所及	C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.







FIT07_FIT30_2019

D) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
D.1.Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos Nivel B2: 2 puntos Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.









FIT07_FIT30_2019

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C16 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) MERITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS		
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos.		Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.		
	30	Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.		
A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos.	15	Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).		
A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año).	15	Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o Iínea de investigación.		







FIT07_FIT30_2019

B) MERITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS		
B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.	10	Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones.		
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas		
B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por. prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior; (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional)	10	Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada.		

C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)

11	MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LO MERITOS ALEGADOS		os		
	C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	10	Documentos a alegados.	acreditativos	de	los	méritos







FIT07_FIT30_2019

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA	FIT 2019					
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil		
			•			
୍ଥିତି Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal		
	Numero	PISO	Puerta	Codigo postal		
ý db- b21 4-00						
बै.ocalidad	Municipio	Provincia	País			
.basbssb- ⁷ -						
Correo electrónico			·			
Relación de méritos que se acompañan						
1. Apartado A • 2. Apartado B • 3. Apartado C • 4. Apartado D •						
2. Apartado B •						
3. Apartado C						
4. Apartado D• Sustificante de exención/ bonificación de la ta						
5. Acreditación de discapacidad 1_ 6. Carnet de desempleado 7. Carnet joven		- -				
6. Carnet de desempleado		ı				
	<u> </u>					
SOLICITO						
Que se incorporen a mi solicitud de admisión interino presentada, de la que acompaño con						
Interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados. Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.						
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.						
(Firma)						



EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

¹ Si, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla